



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales



**2020**

LEONA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

AGENCI

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**PERSONA AUTORIZADA**

Nombre o razón social

**PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**

**C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía**

**Representante Legal**

**Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:**

Calle 2 No. 8, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 217 0141 Correo electrónico: alemoisi@proalfa.com.mx

*Recibí Original*  
*Alexandra Altrudis*  
*Moisdelis Perusquía*  
*[Signature]*  
*15/OCT/20*

**AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN**

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 30 de enero de 2020 y registrado con bitácora número 22/HS-0145/01/20, promovido por la persona moral denominada **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**, a través del **C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquía**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 2 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tipo tanque para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-14-PS-V-01-94, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que mediante el Oficio No. A00.DGNA-10129 con fecha 28 de octubre de 1994, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la persona moral **PROVEEDORES QUÍMICOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**
- II. Que mediante el Oficio No. DOO.-800/1727 con fecha 18 de marzo de 1999, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a la persona moral **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**
- III. Que mediante el oficio No. 494 con fecha 13 de julio de 2001, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos



# f



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IV. Que mediante el oficio No. 011 con fecha del 07 de enero del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.
  - V. Que mediante el oficio No. 310 con fecha del 08 de abril del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
  - VI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/1138/02 con fecha del 12 de noviembre del 2002, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.
  - VII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/208/03 con fecha 21 de febrero del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.
  - VIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0636/03 con fecha del 28 de mayo del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la baja de un vehículo en la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
  - IX. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0718/03 con fecha del 11 de junio del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.
  - X. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0274/04 con fecha del 6 de marzo del 2004, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-04, a favor de

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 15





Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.
- XI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0695/05 con fecha del 21 de abril del 2005, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el gobierno del estado.
  - XII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0231/06 con fecha 06 de marzo de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.
  - XIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01146/06 con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.
  - XIV. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01735/06 con fecha 18 de diciembre de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.
  - XV. Que mediante el oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 con fecha 20 de noviembre de 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
  - XVI. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 con fecha 06 de marzo de 2008 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Modificación a la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.



4



Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XVII. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/1096/08 con fecha 14 de julio de 2008 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como persona moral prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- XVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 con fecha 24 de julio de 2009 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 con fecha 23 de agosto de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 con fecha 16 de diciembre de 2010 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).





Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 con fecha 05 de abril de 2011 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil celosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 con fecha 13 de junio de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.
- XXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 con fecha 02 de agosto de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.
- XXIV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 con fecha 05 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
- XXV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 con fecha 24 de julio de 2014 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.
- XXVI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 con fecha 13 de abril de 2015 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona



#



**Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20**  
Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje; así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados.
- XVII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0098/16 con fecha 19 de enero de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo chasis portacontenedor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros por viaje; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizado.
- XVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1667/16 con fecha 31 de agosto de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y caja cerrada (1 vehículo), con una capacidad de carga de 50 toneladas, así como el cambio de placas de 1 (un) vehículo previamente autorizado.
- XXIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1021/17 con fecha 24 de mayo de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 45,000 litros.
- XXX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2535/17 con fecha 01 de diciembre de 2017 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 20,000 litros.
- XXXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0086/18 con fecha 17 de enero de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 35,000 litros.
- XXXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0543/18 con fecha 23 de marzo de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 1 (un) vehículo y la baja de 2 (dos) vehículos.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales



## 2020

LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0773/19 con fecha 14 de mayo de 2019 esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) vehículos.
- XXIV. Que en fecha 30 de enero de 2020 la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0145/01/20, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, en atención al alta de 2 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tipo tanque.
- XXV. Que con fecha 24 de agosto de 2020 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0759/20, notificado a la promovente en fecha 02 de septiembre del mismo año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XXVI. Que con fecha 10 de septiembre de 2020, la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Stelios Moisdélis Perusquía, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2020-0000685, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0759/20.
- XXVII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de modificación por alta de 2 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tipo tanque, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

#### AUTORIZACIÓN:

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

7 de 15



Handwritten initials and a checkmark





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
AÑO DE  
**LEONÁ VICARIO**  
PRIMERA MUJER PRESIDENTA DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	SS05160	1993	17,000	LITROS
021/2005	CAJA	MEX81R00375	1RE2025	1981	24.33	TONELADAS
022/2005	TANQUE	4433	1RE2021	1977	45,000	LITROS
030/2005	TANQUE	89IG03T124	1RE1889	1989	44,500	LITROS
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	SS02369	2007	N.A.	N.A.
005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	SS04297	2008	N.A.	N.A.
006/2007	TRACTOR	3AKJA6BG27DZ31964	SS04247	2007	N.A.	N.A.
007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	1RE1918	2007	24,000	LITROS
008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	1RE1888	2007	24,000	LITROS
001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	SS11587	2009	15,000	LITROS
004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SS61164	2011	23.58	TONELADAS
006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	SS46822	2010	3,500	LITROS
007/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	SS23469	2009	12	TONELADAS
008/2010	TANQUE	88IGO3T181	1RE2029	1988	35,000	LITROS
009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	1RE5802	2008	30	TONELADAS
010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	SS65421	2011	10	TONELADAS
011/2010	TRACTOR	3HSCWAPT2BN376203	SS55477	2011	N.A.	N.A.
004/2011	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939410	1RE5845	1999	20	TONELADAS
005/2011	EQUIPO ESPECIAL	3HAMSAZR0BL384589	SS99866	2011	23.59	TONELADAS
004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	1RE7254	2013	34	TONELADAS
005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	SS98039	2013	N.A.	N.A.
006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	SS94271	2013	N.A.	N.A.
008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	1RE7527	2012	27.5	TONELADAS
009/2013	TANQUE	3HAMSAZR7DL294312	SS97761	2013	18,500	LITROS
011/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939407	1RE7840	1999	30	TONELADAS
012/2013	CAJA CERRADA	1uyvs2484xp769213	1RE7841	1999	25	TONELADAS

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.  
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2020

LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST09631	2014	N.A.	N.A.
004/2015	TRACTOR	3WKAD40X4FF859844	SS2294B	2015	N.A.	N.A.
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	1RE8825	2015	36,000	LITROS
003/2016	VOLTEO DESMONT ABLE	3ALHCYDJXGDHB4296	SS3381D	2016	25	TONELADAS
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	1RE9571	2016	45,000	LITROS
012/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHF7502	SS2458D	2016	25	TONELADAS
013/2016	TRACTOR	3WKAD40X3GF866219	SS2459D	2016	N.A.	N.A.
007/2017	TANQUE	3C9H54330HC001014	1RF2199	2017	45,000	LITROS
017/2017	TANQUE	3ALHCYDJ8HDHZ9435	SS2657E	2017	20,000	LITROS
001/2018	TANQUE	3C9H53935HC001057	1RF2646	2017	35,000	LITROS
005/2018	TRACTOR	3WKAD40X3JF873081	ST5697A	2018	N.A.	N.A.
008/2019	TRACTOR	3ALHA6BG6DDFA6039	ST09539	2013	N.A.	N.A.
009/2019	TRACTOR	3WKYD40X4KF508697	SV6823A	2019	N.A.	N.A.

#### ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
047/2020	CAJA CERRADA	1UYVS24851P492823	1RE5844	2001	25	TONELADAS
048/2020	TANQUE	3C9H54037FC001433	1RF4548	2015	35,000	LITROS

**SEGUNDO.-** El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 41 (cuarenta y uno) con una capacidad de carga total de 335 (trecientas treinta y cinco) toneladas y 442,500 (cuatrocientos cuarenta mil quinientos) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos, dentro de las cuales se incluye una modificación la capacidad de carga en toneladas como resultado de la corrección del criterio para las unidades tipo tractor y chasis cabina, cuya capacidad es de arrastre y no de carga.

El vehículo con número de serie 1UYVS24851P492823 (objeto de esta modificación) de uso exclusivamente privado y no habilitada para la explotación de servicio a terceros, podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetato de Etilo
Acetona
Ácido Clorhídrico. Ácido Muriático

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.  
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat



# 1



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONÁ VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ácido sulfúrico
Ácido sulfúrico agotado
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
Asbesto
Benceno
Combustóleo. Combustible para motores diésel. Gasóleo. Combustible para motores
Etanol. Alcohol etílico.
Fibras o tejidos, de origen animal, vegetal o sintético, N.E.P., (Trapos, telas, guantes, filtros, fibras, tejidos y estopas impregnados, contaminados o sucios con aceite)
Hexanos
Hidróxido de sodio, en solución. Sosa cáustica en solución
Hipoclorito, en solución
Isocianatos, en solución, tóxicos, N.E.P. (Isocianatos líquidos contaminados, tóxicos o sucios)
Isocianatos, tóxicos, N.E.P.
Isopropanol. Alcohol Isopropílico
Líquido corrosivo, ácido, inorgánico, N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles inorgánicos contaminados o gastados. Ácido sulfúrico contaminado. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Agua contaminada ácida. Reactivos de laboratorio.)
Líquido corrosivo, básico, inorgánico, N.E.P. (Bases fuertes y débiles inorgánicas contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada alcalina. Reactivos de laboratorio.)
Líquido corrosivo, que reacciona con el agua, N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles contaminados o gastados. Ácido sulfúrico contaminado. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Bases fuertes y débiles contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada ácida. Agua contaminada alcalina. Compuestos y residuos oxidantes. Reactivos de laboratorio.)
Líquido inflamable, N.E.P. Líquido combustible, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alterno líquido.)
Líquido inflamable, tóxico, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alterno líquido.)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.  
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE MADRE DE LA NACIÓN

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b></p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<p>Líquido tóxico, corrosivo, orgánico, N.E.P. (Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas.)</p>
<p>Líquido tóxico, inflamable, orgánico, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alterno líquido.)</p>
<p>Líquido tóxico, inorgánico, N.E.P. (Agua contaminada. Agua contaminada con aceite. Soluble sucio o contaminado. Agua con solventes. Agua con hidrocarburos. Agua con refrigerante. Soluciones contaminadas con metales pesados. Productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados. Residuos líquidos base agua. Agua ácida contaminada. Agua alcalina contaminada. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)</p>
<p>Líquido tóxico, orgánico, N.E.P. (Percloroetileno sucio o contaminado. Solventes clorados sucios o contaminados. Polioli sucio o contaminado. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)</p>
<p>Metanol. Alcohol metílico</p>
<p>Metilisobutilcetona</p>
<p>Residuo peligroso, líquido, N.E.P. Sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Otras sustancias reguladas, líquidas, N.E.P. (Ácido sulfúrico agotado contaminado, gastado o sucio. Isocianatos contaminados y tóxicos. Ácidos fuertes y débiles contaminados o gastados. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Bases fuertes y débiles contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada ácida. Agua contaminada alcalina. Compuestos y residuos oxidantes. Reactivos de laboratorio. Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alterno líquido. Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas. Agua contaminada. Agua contaminada con aceite. Soluble sucio o contaminado. Agua con solventes. Agua con hidrocarburos. Agua con refrigerante. Soluciones contaminadas con metales pesados. Productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados. Residuos líquidos base agua. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones. Solventes clorados contaminados o sucios. Polioli sucio o contaminado.)</p>
<p>Residuo peligroso sólido, N.E.P. Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Otras sustancias reguladas, sólidas, N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas. Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas. Lodos ácidos. Lodos alcalinos. Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables. Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas, con aceites o solventes. Lodos ácidos contaminados con hidrocarburos. Lodos alcalinos contaminados con hidrocarburos. Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, combustóleo,</p>

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



*[Handwritten signature]*



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONÁ VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables o tóxicas, con aceite, con solventes o con hidrocarburos. Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas. Polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, lodos de fosfato, lodos de tratamiento de aguas, lodos con cromo, lodos con níquel, basura contaminada con metales pesados. Envases vacíos contaminados. Fibra de vidrio, tóner, lámparas, focos, pilas, transformadores sin bpc, balastras y capacitores. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones. Sólidos y basura contaminada con sustancias tóxicas. Resinas sólidas, polvos y lodos contaminados. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones. Trapos impregnados de grasa, aceites o hidrocarburos.)
Sólido corrosivo, N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas. Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas. Lodos ácidos. Lodos alcalinos.)
Sólido corrosivo, inflamable, N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables. Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas y con aceites y solventes. Lodos ácidos contaminados con hidrocarburos. Lodos alcalinos contaminados con hidrocarburos.)
Sólido inflamable, orgánico, N.E.P. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, combustóleo, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos.)
Sólido tóxico, inflamable, orgánico, N.E.P. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, combustóleo, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos.)
Sólido tóxico, inorgánico, N.E.P. (Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas. Polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, lodos de fosfato, lodos de tratamiento de aguas, lodos con cromo, lodos con níquel, basura contaminada con metales pesados. Envases vacíos contaminados. Fibra de vidrio, filtros, mangueras, vidrio, tóner, lámparas, focos, pilas, transformadores sin bpc, balastras y capacitores. Resinas sólidas contaminadas. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)
Sólido tóxico, orgánico, N.E.P. (Sólidos y basura contaminada con sustancias tóxicas. Resinas sólidas, polvos y lodos contaminados. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)
Tolueno
Trapos con aceite. Trapos grasientos
Xilenos

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.  
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El vehículo con número de serie 3C9H54037FC001433 (objeto de esta modificación) de uso exclusivamente privado y no habilitada para la explotación de servicio a terceros, podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetato de Etilo
Acetona
Ácido Clorhídrico. Ácido Muriático
Ácido sulfúrico
Ácido sulfúrico agotado
Benceno
Combustóleo. Combustible para motores diésel. Gasóleo. Combustible para motores
Etanol. Alcohol etílico.
Hexanos
Hidróxido de sodio, en solución. Sosa cáustica en solución
Hipoclorito, en solución
Isocianatos, en solución, tóxicos, N.E.P. (Isocianatos líquidos contaminados, tóxicos o sucios)
Isopropanol. Alcohol Isopropílico
Líquido corrosivo, ácido, inorgánico, N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles inorgánicos contaminados o gastados. Ácido sulfúrico contaminado. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Agua contaminada ácida. Reactivos de laboratorio.)
Líquido corrosivo, básico, inorgánico, N.E.P. (Bases fuertes y débiles inorgánicas contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada alcalina. Reactivos de laboratorio.)
Líquido corrosivo, que reacciona con el agua, N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles contaminados o gastados. Ácido sulfúrico contaminado. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Bases fuertes y débiles contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada ácida. Agua contaminada alcalina. Compuestos y residuos oxidantes. Reactivos de laboratorio.)
Líquido inflamable, N.E.P. Líquido combustible, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alterno líquido.)
Líquido inflamable, tóxico, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel,

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat



*[Handwritten signature]*



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SEMENADORA PLAZA DE LA PATRIA

Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-V-01-94</b>	Número de Registro Ambiental <b>PAALV2201411</b>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alternativo líquido.)
Líquido tóxico, corrosivo, orgánico, N.E.P. (Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas.)
Líquido tóxico, inflamable, orgánico, N.E.P. (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alternativo líquido.)
Líquido tóxico, inorgánico, N.E.P. (Agua contaminada. Agua contaminada con aceite. Soluble sucio o contaminado. Agua con solventes. Agua con hidrocarburos. Agua con refrigerante. Soluciones contaminadas con metales pesados. Productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados. Residuos líquidos base agua. Agua ácida contaminada. Agua alcalina contaminada. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)
Líquido tóxico, orgánico, N.E.P. (Percloroetileno sucio o contaminado. Solventes clorados sucios o contaminados. Polioli sucio o contaminado. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)
Metanol. Alcohol metílico
Metilisobutilcetona
Residuo peligroso, líquido, N.E.P. Sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Otras sustancias reguladas, líquidas, N.E.P. (Ácido sulfúrico agotado contaminado, gastado o sucio. Isocianatos contaminados y tóxicos. Ácidos fuertes y débiles contaminados o gastados. Ácido clorhídrico contaminado. Ácido crómico contaminado. Bases fuertes y débiles contaminadas o gastadas. Sosa gastada o contaminada. Agua contaminada ácida. Agua contaminada alcalina. Compuestos y residuos oxidantes. Reactivos de laboratorio. Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente. Barniz líquido base solvente. Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas. Líquidos contaminados base solvente. Líquidos con alto poder calorífico. Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado. Mezcla de solventes contaminados o sucios. Combustible alternativo líquido. Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas. Agua contaminada. Agua contaminada con aceite. Soluble sucio o contaminado. Agua con solventes. Agua con hidrocarburos. Agua con refrigerante. Soluciones contaminadas con metales pesados. Productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados. Residuos líquidos base agua. Productos químicos caducos o fuera de especificaciones. Solventes clorados contaminados o sucios. Polioli sucio o contaminado.)
Tolueno
Xilenos

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.  
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





Oficio No. F.22.01.01.02/1010/20  
Asunto: Modificación Autorización Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de octubre de 2020

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN

**22-14-PS-V-01-94**

Número de Registro Ambiental

**PAALV2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La persona moral denominada **PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Ampliación de Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio SMA-QRO-494 del 13 de julio de 2001, permanecen vigentes.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx

22/HS-0145/01/20  
QRO/2020-0000685

LSV/HGAO/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

15 de 15

